



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°116-2025-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

El Informe N°033-2025-MDC-UFGRD de la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual solicita aprobación de Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Colán, y Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colán.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 191° Y 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° y artículo 19° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos(...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación(...)"; y "El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación".

Que, mediante Decreto Supremo N°115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional – PLANAGERD 2022-2030.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.

Que, mediante Informe N°033-20205-MDC-UFGRD de fecha 18 de marzo de 2025, el coordinador de la Unidad funcional de Gestión del Riesgo de Desastres remite el Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Colán, y Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colán, para ser aprobados mediante acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Plataforma de Defensa Civil de la municipalidad Distrital de Colán, implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica de nuestra institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al portal de Transparencia Institucional la publicación de la presente Resolución del Alcaldía

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Ing. Gerardo Benjamín Rodríguez Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Creado mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2025-MDC/A del 05 febrero 2025

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN

ING. GERARDO BENJAMIN TAVARA ROJAS
ALCALDE
PRESIDENTE DEL GT GRD

FRANCISCO JAVIER COLÁN PRIETO
SECRETARIO TÉCNICO GT GRD

MARZO 2025



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN

ACRONIMOS

▪ PCM	Presidencia del consejo de Ministros
▪ SINAGERD	Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
▪ INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil.
▪ CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
▪ GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
▪ GTGRD	Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres
▪ PDC	Plataforma de Defensa Civil.
▪ PAA	Programa Anual de Actividades
▪ GP	Gestión Prospectiva
▪ GC	Gestión Correctiva
▪ PESEM	Plan estratégico Sectorial Multianual
▪ PEI	Plan Estratégico Institucional
▪ POI	Plan Operativo Institucional
▪ GP	Gestión Prospectiva
▪ GC	Gestión Correctiva





PRESENTACIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2025-MDC, se constituyó la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Colán, quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

En ese marco legal, se ha elaborado el Plan de Trabajo Anual de Actividades para la Gestión Reactiva (GR) de la Plataforma de Defensa Civil, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil se contara con la asistencia técnica del INDECI.

Los órganos y unidades orgánicas de las municipalidades, determinaran la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29664 y D.S. N° 048-2011-PCM, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento respectivamente.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y sus modificatorias, Ley N°28961.
- Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Local".
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional- PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 0052014-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Resolución de Alcaldía N° 115-2025-MDC que constituye la "Plataforma de Defensa Civil"



II. JUSTIFICACION

El presente Plan de Trabajo Anual de actividades está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva del riesgo de desastres de las Instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Colán para el año 2025; considerando la ocurrencia de lluvias e inundaciones asociadas al Fenómeno El Niño principalmente.

III. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión y en los de planificación relacionados a la gestión reactiva del riesgo de desastres (Preparación, Respuesta y Rehabilitación) según lo indicado en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

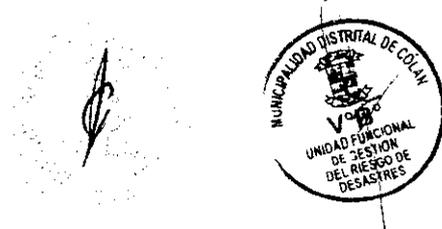
IV. OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Apoyar el desarrollo de los procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) municipal, así como en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de la Municipalidad Distrital de Colán.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial y/o Distrital de Colán.
- Apoyar en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y el asesoramiento en la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible en el Distrito de Colán.

VI.- PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

Las actividades y tareas programadas han tomado en cuenta la programación presupuestal anual del año 2025 (PIA) de la Municipalidad Distrital de Colán y Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Colán.

El Plan de Trabajo Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil, debe considerar en su cronograma calendarizado lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
 Creado mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2025-MDC/A del 05 febrero 2025

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL, PARA EL AÑO 2025

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Física	Área Responsable	Estrategia financiera	Cronograma del año 2025												
					Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Setbre.	Octub.	Nov.	Dic.	
1. Fortalecimiento de capacidades a miembros de la plataforma de Defensa Civil en Gestión de Riesgo de Desastres.	Curso / Taller	04	Unidad Funcional de Gestión Riesgos Desastres/Secretaría Técnica.	PP 068			X			X					X		
2. Seguimiento y participación en formulación de Instrumentos de Gestión Reactiva (Plan de Gestión activa y Plan de Operaciones de emergencia)	Informe Técnico	02	Unidad Funcional de Gestión Riesgos Desastres	PP 068						X							
3. Elaboración de normas, protocolos y procedimientos relativos a procesos de preparación, respuesta e habilitación en coordinación con el Grupo de Trabajo.	Informe Técnico	05	Unidad Funcional de Gestión Riesgos Desastres /Secretaría Técnica.	PP 068				X			X						X
4. Elaboración del Inventario de cursos Disponibles de los integrantes la Plataforma de Defensa Civil, con objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión activa.	Informe Técnico / Inventario	03	Unidad Funcional de Gestión Riesgos Desastres /Secretaría Técnica.	PP 068			X		X								
5. Seguimiento a la implementación del PP068 a nivel de la municipalidad.	Informe Técnico	11	Unidad Funcional de Gestión Riesgos Desastres /Secretaría Técnica.	PP 068			X		X		X			X		X	X
6. Coorganización de simulacros en el Grupo de Trabajo GRD.	Reportes	02	Unidad Funcional de Gestión Riesgos Desastres /Secretaría Técnica.	PP 068						X				X		X	

